



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

ACUERDO CTAR/30ª.S.E./11-12-2019/005, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS CAMBIOS DE CATEGORÍA DE 3 BRIGADISTAS A JEFES DE BRIGADA Y 2 (DOS) EQUIPAMIENTOS, DE LA LÍNEA DE ACCIÓN 1.c. PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES, COMPONENTE CUAHUTLAN DEL PROGRAMA ALTEPETL.

ANTECEDENTES

Que con fecha 31 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Altepetl” para el ejercicio fiscal.

Que con fecha 8 de febrero de 2019, se publicó la Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Altepetl” para el Ejercicio Fiscal 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2019.

Que con fecha de 21 de febrero de 2019, se publicó en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente la Convocatoria del Componente “Centli”, del Programa Altepetl.

Que de Conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos, en el Capítulo III, Artículo 4, fracciones III y XIII, corresponde al CTAR la facultad de autorizar con cargo al presupuesto del programa, las solicitudes de ayuda que cumplan con los requisitos que establecen las Reglas de Operación del Programa Altepetl, así como dictaminar y resolver los casos no previstos en las Reglas de Operación.

JUSTIFICACIÓN

Que el objetivo general del Programa Altepetl es apoyar las actividades encaminadas a conservar, proteger, restaurar y mantener los ecosistemas y agroecosistemas del Suelo de Conservación, mediante el fomento de acciones comunitarias y la retribución por servicios ambientales, así como el fomento y apoyo a actividades productivas agropecuarias sustentables de la población rural de la Ciudad de México, habitantes del suelo de conservación, las zonas rurales y de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, y sus áreas de influencia.

Que el objetivo específico del componente Cuahutlan es Contribuir a la Conservación, protección y restauración de las zonas forestales del Suelo de Conservación, de las Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica (ACCE), de las Reservas Ecológicas Comunitarias (REC) y de las Áreas Comunitarias destinadas a la Conservación (ACC), así como su vigilancia y monitoreo, mediante el otorgamiento de ayudas individuales monetarias y/o en especie directas e intransferibles a todos los beneficiarios como brigadistas, jefes de brigada y equipo técnico reconocidos por las asambleas generales de los Núcleos Agrarios y por la CORENADR, para llevar a cabo actividades relacionadas con la conservación, el saneamiento forestal, la vigilancia y protección del ambiente; para planificar y programar el manejo forestal sustentable comunitario; para la Retribución por Servicios Ambientales; conservar la biodiversidad y vida silvestre, y los bienes y servicios ambientales que se generan en el Suelo de Conservación.

Que de conformidad con las Reglas de Operación del Programa Altepetl, en el numeral VII.4 “Requisitos de permanencia, causales de baja o Suspensión temporal: *“cuando se demuestre que se otorgaron ayudas a personas servidoras Públicas local y federal de estructura, de confianza o similares, o a sus familiares hasta tercer grado”*. En ese sentido la Subdirección de Optimización de las Remuneraciones del Capital Humano de la Secretaría de Administración y Finanzas, notificó que una vez realizada la revisión en la base de datos del Sistema Único de Nómina (SUN) se localizaron como servidores públicos activos a los Jefes de Brigada: Francisco Javier Vergara Rivera y Martiniano Vázquez Valencia, por lo que se solicitó el reintegro de la ayuda económica y de su equipamiento para reintegrarlo al Fondo Ambiental Público (FAP). Por otra parte se tiene una brigada que no cuenta con Jefe de Brigada debido a la baja que se realizó por incumplimiento de sus actividades.



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

Por lo antes expuesto se propone subir de categoría a 3 brigadistas activos como Jefes de Brigada, de los cuales solo **dos recibirán lo correspondiente al equipamiento** de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa Altepetl.

Por lo antes expuesto, el Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Altepetl y del Reglamento Interno del CTAR, **resuelve aprobar el presente Acuerdo conforme a lo siguiente:**

Único. Se aprueba el Acuerdo CTAR/30ª.S.E./11-12-2019/005, de fecha 11 de diciembre de 2019, correspondiente al cambio de categoría de 3 Brigadistas a Jefes de Brigada de la línea de acción 1.c Prevención, control y combate de Incendios Forestales, cuya modificación se aplica a partir del 01 de diciembre del año en curso, pasando de un monto mensual de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) por cada uno, a un monto de \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) mensual, lo que implica un monto total modificado de \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos) por los tres cambios de categoría. De igual forma, se aprueban 2 equipamientos por un monto total de \$347,850.00 (Trescientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); por lo que el monto total modificado es de \$371,850.00 (Trescientos setenta y un mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). Cuyo detalle se describe en el concentrado anexo, el cual forma parte íntegra del presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2019.

Por el Comité Técnico de Asignación de Recursos

PRESIDENTA

P.A. Jazmín
Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez
Directora General de la Comisión de Recursos
Naturales y Desarrollo Rural

VOCAL

P.A. Lilibeth S.
Lic. Andréé Lilian Guigue Pérez.
Directora General de Evaluación de Impacto y
Regulación Ambiental

VOCAL

M.V.Z. M.Sc. Fernando Gual Sill.
Director General de Zoológicos y Conservación de
la Fauna Silvestre

SECRETARIO TÉCNICO

[Firma]
Ing. Diego Segura Gómez.
Director de Preservación, Protección y
Restauración de los Recursos Naturales

VOCAL

Mtra. en C. Leticia Gutiérrez Lorandi.
Directora General de Coordinación de
Políticas y Cultura Ambiental

VOCAL

Ing. Rafael Obregón Viloria
Director General del Sistema de Áreas
Naturales Protegidas y Áreas de Valor
Ambiental

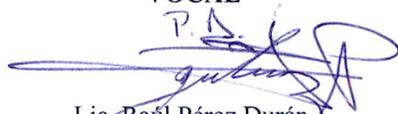


COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

VOCAL


Dr. Tomás Camarena Luhrs.
Director General de Inspección y Vigilancia
Ambiental

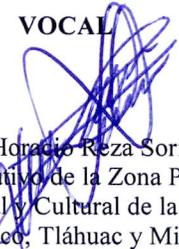
VOCAL


Lic. Raúl Pérez Durán.
Director General de Administración y
Finanzas en la SEDEMA

VOCAL

Biol. Claudia Hernández Fernández.
Directora Ejecutivo de Cultura Ambiental

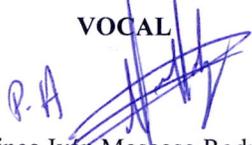
VOCAL


M.V.Z. Horacio Reza Soriano.
Director Ejecutivo de la Zona Patrimonio
Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad
en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

VOCAL


Mtro. en C. Pedro Gutiérrez Nava
Director de Producción Sustentable

VOCAL


Lic. Irineo Iván Moscoso Rodríguez.
Director de Capacitación para la Producción
Sustentable

VOCAL


Dr. Miguel Ángel Paz Carrasco.
Director de Centros de Innovación e Integración
Comunitaria del Suelo de Conservación

INVITADO PERMANENTE


Mtro. Mario García Mondragón.
Titular del Órgano Interno de Control en la
SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña.
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INVITADO PERMANENTE


Lic. Teresa Monroy Ramírez
Directora General de Contralorías Ciudadanas

INVITADO PERMANENTE

Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz
Coordinadora de Fondos y Fideicomiso de la
SEDEMA

INVITADO PERMANENTE


Lic. Natiely Maxatzí Márquez Silva
Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL
SUBDIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS

CAMBIO DE CATEGORIA

Acuerdo CTAR/3a.S.E./01-04-2019/001

FOLIO	NOMBRE	LÍNEA DE ACCIÓN	CONCEPTO DE APOYO	MONTO MENSUAL	MONTO APROBADO	DEVENGADO	SALDO
CIIC/03/COMP/01/0009/2019	EDGAR RIVERA PEREZ	1.c	Brigadista	\$ 6,000.00	\$ 72,000.00	\$ 65,142.86	\$ 6,857.14
CIIC/03/COMP/01/0201/2019	CESAR GONZALEZ FUENTES	1.c	Brigadista	\$ 6,000.00	\$ 72,000.00	\$ 65,142.86	\$ 6,857.14
CIIC/03/COMP/01/0220/2019	FROYLAN OLIVARES LOPEZ	1.c	Brigadista	\$ 6,000.00	\$ 72,000.00	\$ 65,142.86	\$ 6,857.14
A partir del 01 de diciembre							
FOLIO	NOMBRE	LÍNEA DE ACCIÓN	CONCEPTO DE APOYO	MONTO MENSUAL	MONTO MODIFICADO (PARA DICIEMBRE)	MONTO DE EQUIPAMIENTO	MONTO TOTAL
CIIC/03/COMP/01/0009/2019	EDGAR RIVERA PEREZ	1.c	Jefe de brigada	\$ 8,000.00	\$8,000.00	\$173,925.00	\$181,925.00
CIIC/03/COMP/01/0201/2019	CESAR GONZALEZ FUENTES	1.c	Jefe de brigada	\$ 8,000.00	\$8,000.00	\$173,925.00	\$181,925.00
CIIC/03/COMP/01/0220/2019	FROYLAN OLIVARES LOPEZ	1.c	Jefe de brigada	\$ 8,000.00	\$8,000.00	\$0.00	\$8,000.00
TOTAL				\$ 24,000.00	\$24,000.00	\$347,850.00	\$371,850.00

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.